

BUIN, 25 AGO. 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 2474 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2053, de fecha 20 de Julio de 2022, se sanciona el pago por la suma de \$12.000.000.- a don Fernando Parra Arenas, por concepto de transacción judicial en causa del Primer Juzgado de Letras de Buin.

2.- El Memorándum N° 741 de fecha 23 de Agosto de 2022, donde la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal respecto del cambio de cuenta corriente para el pago correspondiente a la transacción judicial en causa RIT N° caratulada "Parra con I. Municipalidad" del Primer Juzgado de Letras de Buin. Se adjunta:

- Resolución, de fecha 22.08.2022 del Primer Juzgado de Letras de Buin, respecto del cambio de cuenta para el pago de la Causa RIT 0-10-2022.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago, a partir de la cuota correspondiente al mes de Agosto de 2022, de la causa caratulada "Parra con I. Municipalidad" del Primer Juzgado de Letras de Buin en la cuenta corriente N° del Banco Itaú, cuyo titular es Pedro Ignacio Peña Sánchez, Cédula de Identidad N° abogado patrocinante del demandante; y de las cuales se deberá dar cuenta del pago al correo

2.- Téngase presente que, atendido la situación, y por única vez, el Tribunal autorizó el pago correspondiente a la segunda cuota de la transacción, se realice el día 30 de Agosto de 2022, no considerando dicho retraso como incumplimiento, y sin perjuicio que las cuotas restantes mantendrán la fecha de pago original.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG. VAS. mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SEC MU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Fernando Parra Arenas\_Modificación.doc